GBSI – 0877

Tunja, 15 de Junio de 2010

Ingeniero
MAURO CALLEJAS
Director Escuela de Sistemas y Computación
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Referencia: Licitación Pública No. 101/2010

Respetado Ingeniero Callejas, reciba un cordial saludo:

Me permito enviar observaciones presentadas por: "TODO MESCELANEA" y " MACRODIGITAL Ltda.", con el fin de que junto con la comisión Técnica evalúen las mismas y se de respuesta en medio físico y magnético.

Atentamente,

ANA YANETH JIMÉNEZ PINZÓN
Coordinadora Grupo de Bienes Suministros e Inventarios

Anexo lo anunciado en ocho (08) folios

Recibido Jun 16/10

P/Y J. P. / Myriam Castelblanco J.

Todo Miscelanea

Bogota, Junio 15 de 2010

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS
Dirección Administrativa y Financiera, 3er piso Edificio Administrativo DAF
TUNJA

REF: LICITACIÓN PÚBLICA No. 0101 de 2010.

Respetados señores:

De conformidad a las normas de contratación y en particular las determinadas por el acuerdo 037, hacemos las siguientes, observaciones al pliego de condiciones:

ATENCION DE LAS GARANTÍAS Y RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.

Del texto del pliego se deduce que no hay una relación directa entre las condiciones exigidas a los proponentes en cuanto a la oferta de las condiciones de garantía y su posterior intervención con la atención de la misma.

Se traslada a terceros tales como los centros de servicio del fabricante y al mismo fabricante, los cuales por supuesto al no ser suscriptores del contrato no poseen ninguna relación vinculante y por lo tanto el cumplimiento de las exigencias de la oferta de tiempos de atención y términos de garantía queda sujeto al cumplimiento de terceros.

Es decir el proponente puede proponer tiempos de atención muy estrechos buscando, en este sentido aparecer con la mejor oferta, pero en la práctica, como quien ejecutará el servicio de atención es un centro de servicio del fabricante, este tiempo y condiciones del servicio no dependerá del proponente y la Universidad no podrá exigir nada diferente pues ha aceptado que el servicio sea prestado mediante esa modalidad.

Salvo que se modifique el pliego para que, quién tramite y asuma la responsabilidad de la atención de las garantía sea el mismo proponente y sea este el que garantice el cumplimiento de los tiempos de atención requeridos por la Universidad, no tiene valor que la ficha técnica y los criterios de valoración de las ofertas incluyan exigencias de este tipo.

GRUPO BIENES Y SUMINISTROS
U.P.T.C.
DIA 15 MES 06 AÑO 10
Hyraul C
10:20 a.m.

Todo Miscelanea

EXIGENCIAS DE LA FICHA TÉCNICA, CARACTERÍSTICAS DE LOS ELEMENTOS:

MONITORES: Debido a que la ficha técnica pide que los monitores deben poseer la característica de altura ajustable, la cual no poseen los monitores comerciales, se debe exigir que el proponente indique de manera precisa la marca y modelo del MONITOR y anexe el catalogo de los mismos a efecto de que se pueda establecer el debido cumplimiento de esta exigencia.

Lo anterior teniendo en cuenta que esta exigencia implica un costo mayor para la solución y afecta los tiempos de entrega, dado que estos monitores deben ser importados previa orden de fabricación.

Caso contrario esta exigencia debe ser omitida de la ficha técnica.

WINDOWS XP PARA LAS THIN CLIENT.

El Numeral 3.1, pide que el sistema operativo de los clientes delgados sea Windows XP, lo cual no es usual en este tipo de dispositivos, dado que estos incluyen una variación del sistema operativo denominado Windows CE ó WEs.

Solicitamos sea revisado y ajustado este requerimiento.

PUERTO PARALELO PARA LOS COMPUTADORES DE ESCRITORIO, TIPO 1.

El Numeral 3.2, exige para los computadores de escritorio el que estos dispongan de puerto paralelo. Esta exigencia parece anacrónica, dado que los sistemas de impresión hace ya varios años, están basados en tecnología USB.

Solicitamos excluir esta exigencia.

TARJETA DE RED INALÁMBRICA <u>INTERNA</u> PARA LOS COMPUTADORES DE ESCRITORIO, TIPO 1.

Favor aclarar si esta exigencia puede ser atendida con tarjetas incorporadas por el contratista seleccionado y que vayan en ranuras de expansión del computador y que sean de marca diferente a la marca del computador.

SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 7 ENTERPRISE DOWNGRADE WINDOWS XP ENTERPRISE.

El sistema operativo exigido no es una presentación con denominación comercial.

Esto lo podemos verificar al consultar las diferentes presentaciones, disponibles por el fabricante:

http://windows.microsoft.com/es-XL/windows7/products/compare

Adicionalmente, los sistemas operativos comerciales incluidos con las computadoras de marcas reconocidas, de tipo corporativo, hoy día es Windows 7 profesional, el cual permite el Down grade a Windows XP profesional.

Por lo anterior solicitamos que se ajuste la exigencia a estos parámetros comerciales.

La versión Windows 7 Ultimate, que es la versión más robusta de Windows, sería un sistema no estándar en las presentaciones comerciales, que implicaría un mayor costo y un tiempo adicional en la entrega por cuanto debería hacerse una fabricación especial para atender la exigencia.

HERRAMIENTAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN

Este tipo de herramientas de soporte solicitadas, debe considerarse por parte de la Universidad como esenciales, por las siguientes razones:

La apertura de las CPU, de los computadores para ejecutar labores de recuperación de información deja expuesta la maquina a que sea desvalijada y/o que sus componentes sean cambiados.

La apertura de la CPU debe ser un procedimiento extraordinario que sea producto de una falla del hardware y que eventualmente deba ser cubierto por temas de garantía.

Si, ante un fallo del Software del sistema operativo, el computador debe ser formateado y la información del usuario no puede ser recuperada con medios extraíbles tales como memorias USB ó a una unidad de red, es esencial que la computadora posea una interfase que no dependa del sistema operativo y que le permita recuperar la información del usuario antes de proceder a cargar una nueva imagen del sistema (imagen corporativa que pide la Universidad).

Los fabricantes reconocidos incorporan este tipo de herramientas dentro de sus sistemas, por tanto al hacer esta condición no opcional como esta pedida, sino obligatoria, se está garantizando que los computadores sean de marcas de reconocimiento mundial (haciendo una verdadera exclusión de los clones) sino

que además se cuente con una herramienta esencial para el rutinario uso de las mismas evitando la permanente apertura de las CPU para tareas de mantenimiento de software.

Por lo anterior les solicitamos que se cambie esta solicitud de "herramientas de recuperación de información del usuario sin tener que abrir la CPU de opcional a obligatorio.

VELOCIDAD DE LA MEMORIA RAM

En varias partes de las fichas técnicas, se solicita que la memoria RAM sea del tipo DDR3, pero además de fija que la velocidad de la misma sea 667 Mhz.

La tecnología DDR3 hace referencia entre otras cosas a que la velocidad del bus sea 1066 Mhz o superior.

Favor hacer el ajuste correspondiente.

EXPANSIÓN DE LA MEMORIA RAM

Las fichas técnicas y el uso de las maquinas que requiere la Universidad, permiten concluir que se requiere de maquinas de alta disponibilidad y rendimiento, es decir maquinas de tipo corporativo.

Una de las condiciones que crean la diferencia entre las maquinas diseñadas para el uso domestico y las destinadas para el uso institucional es la capacidad de expansión en la memoria RAM.

Los fabricantes de este tipo de maquinas las están diseñando para que puedan crecer hasta 16 GB; les solicitamos que esta sea una exigencia para garantizar aun mas que el tipo de maquinas ofrecidas sea de las destinadas a este segmento del mercado, es decir que les sean ofrecidas computadoras del tipo Corporativo.

CONDICIONES DE EXPERIENCIA Y CALIFICACIÓN DE LA MISMA.

Las condiciones de experiencia, son un parámetro que debe garantizar que el proponente tendrá la capacidad operativa mínima que le permita abordar la ejecución de los compromisos que implica la ejecución del contrato.

En ese sentido la Universidad en anteriores procesos había abolido la creación de diferencias en la apreciación de la experiencia.

Todo Miscelanea

Otorgar mayor puntaje a los proponentes que han ejecutado contratos de gran valor frente a los que contando con la experiencia mínima o que hayan ejecutado bien y cabalmente contratos de la misma envergadura, no tiene mayor sentido.

Solicitamos que se revalué este aspecto y que en materia de experiencia, se redefina que solo quienes posean una experiencia en la ejecución de contratos de igual o mayor envergadura, puedan presentar oferta.

Lo contrario, solamente permite que quien presente certificaciones de gran valor puedan permitirse precios más altos, dado que además no existe proporcionalidad justificable entre el puntaje asignado al factor precio y el puntaje asignado al factor experiencia.

En este sentido se está permitiendo un injustificado y potencial detrimento patrimonial para la Universidad.

Martha Isabel Villada
Tel 6642424
Gerente Sector Gobierno
Todo Miscelanea

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
DIRECCION ADMINISTRATIVA
Y FINANCIERA
RECIBI: Marcelo Ortiz
FECHA: 15/06/2010 HORA: 8:05 a.m.

Macrodigital Ltda.
NIT 800.032.755 -1
IMPORTADORES Y DISTRIBUIDORES DE
EQUIPOS AUDIOVISUALES Y DE FOTOGRAFIA

Bogota, Junio 15 de 2010

Señores
UPTC
Dirección Administrativa y Financiera
Grupo de contratación
Tunja

Referencia: **LICITACIÓN PÚBLICA No. 0101 de 2010**

Apreciados señores

De acuerdo al pliego de Condiciones queremos hacer las siguientes observaciones con el fin de ampliar las alternativas de participación:

En el numeral **3.5.1 VIDEO BEAM,** Item **Funcionamiento,** Corrección de Trapecio Vertical Automática, +/- 30 grados.
Respetosamente solicitamos que se pueda ofrecer automática o manual considerando que esta es una función secundaria de ajuste previo cuando se esta instalando el equipo.

Numeral **3.5.2 ESCÁNER,** solicitamos respetuosamente a la entidad que el numeral de los Escaner (3.5.2) sea integrado al grupo de las impresoras numeral 3.4 ya que son equipos mas relacionados entre si y asi permitiría una mayor participación de oferentes especializados en el área audiovisual. De igual manera el porcentaje de escaner requeridos es muy pequeño frente al total de equipos (video/beam) solicitados en el numeral 3.5, de no ser posible solicitamos que se modifique o se retire el siguiente texto "*El Oferente debe presentar la lista de los centros de servicio autorizados, que darán el servicio en sitio y las certificaciones del fabricante para el centro de servicios.*" Teniendo en cuenta que los centros de servicio generalmente son personas jurídicas diferentes e independientes a los distribuidores o proveedores que venden estos equipos; texto sugerido, *El Oferente debe presentar la lista de los centros de servicio autorizados, que darán el servicio en sitio.*

NOTA: Además es importante tener en cuenta que el oferente favorecido es quien debe cumplir con la garantía y servicio técnico, para este requerimiento la Universidad solicita presentar pólizas de garantía y cumplimiento, así estará garantizando que los equipos van a estar funcionando y operando con la

Macrodigital Ltda.
NIT 800.032.755 -1
IMPORTADORES Y DISTRIBUIDORES DE
EQUIPOS AUDIOVISUALES Y DE FOTOGRAFIA

garantía por 3 años, a partir de este tiempo la entidad requerida de un contrato adicional para que le preste dicho servicio técnico a dichos equipos

Agradecemos su atención

Atentamente

MACRODIGITAL LTDA.
Fideligno Pardo Morales
Representante Legal
distrifotocial@etb.net.co

GRUPO BIENES Y SUMNISTROS
U.P.T.C.
DIA 15 MES 06 AÑO 10
10:20 am.

DATECSA

Bogotá, Junio 15 de 2010

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
Dirección Administrativa y Financiera
Tunja.
ASUNTO: OBSERVACIONES LICITACION PUBLICA No 0101 DE 2010.

Apreciados señores:

Del numeral 3.5.1 VIDEO BEAM:

Solicitamos consideren que el apuntador láser que incluyen en el control remoto venga de manera independiente a este., teniendo en cuenta como una ventaja esta sugerencia que este elemento consume el 90% del recurso de batería del control remoto y aceptando esta solicitud tendríamos una vida útil en su autonomía de más largo tiempo de estos dos elementos..

Del numeral 3.5.2. ESCÁNER:

Por favor indicarnos la capacidad diaria requerida y la velocidad solicitada por minuto.

Sin otro particular me suscribo.

Cordialmente,

CARLOS ARTURO SAMUR NASSAR
Representante Legal

GRUPO BIENES Y SUMNISTROS
U.P.T.C.
DIA 15 MES 06 AÑO 10
Hyraw
10:20 am.

COMPUFÁCIL
SOLUCIONES TECNOLÓGICAS

ICONTEC
CERTIFICADO ISO 9001
Código N° 698-1

Cota (Cundinamarca.), 15 de Junio de 2010

Señores:

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA-UPTC
Atención: LUZ MARY CARDENAS /Comite Evaluador
Directora Administrativa y Financiera
Tunja-Boyaca

Referencia:	Observaciones al pliego Licitacion No 0101 de 2010

Respetados Señores:

Compufacil S.A.., proponente del proceso en referencia, en concordancia con el Pliego de Condiciones y la ley de contratación que rige a la Entidad, de la manera más comedida se permite formular la siguiente observacion:

1. **Por favor aclararnos en el punto 11.3 Cumplimiento de contratos anteriores, informa** " En el caso de consorcio y/o unión temporal el integrante que acredite la experiencia específica deberá tener una participación no menor del 60% en la Unión Temporal o consorcio."

   Por favor aclararnos si esto significa si un proponente se presenta y anexa certificaciones de experiencia que haya realizado en UT la participación de este proponente debe ser mínima del 60%? En la certificación de experiencia que se anexa?

   O significa que si un proponente se presenta en UT deberá tener una participación del 60%?

   Si la Universidad informa y aclara que es de la primera forma solicitamos que se reevalue esto, porque se estaría limitando la participación y no habría pluralidad en el proceso.

2. Las certificaciones de experiencia deben acreditarse todo los objetos que están solicitando? Ya que en los anteriores procesos se había aclarado que podría ser pcs o/impresoras o/servidores, **por favor aclarar**

Claudia 16-06-10 11:15

No se atiende

COMPUFÁCIL
SOLUCIONES TECNOLÓGICAS

ICONTEC
CERTIFICADO
ISO 9001
Código N° 698-1

Ref: **Observaciones al pliego Licitacion No 0101 de 2010**

Hacemos esta observación con el fin de que haya trasparencia en el proceso

En espera de su respuesta,

Cordialmente,

FRANCISCO GALVIS
REPRESENTANTE LEGAL DE COMPUFACIL S.A.

Parque Agroindustrial de Occidente Autopista Medellin KM 1,5 Vía Siberia - Cota Oficina 69
PBX 7441414 Fax 876 73 76

Cota (Cundinamarca), Junio 16 de 2010.

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGPOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
Dirección Administrativa y Financiera

Ref: LICITACIÓN PÚBLICA No. 0101 de 2010

Interesados en participar en el proceso de contratación mencionado en la referencia y teniendo en cuenta lo siguiente:

1. El proceso fue publicado directamente como pliego definitivo y desde la publicación de los mismos con una diferencia de solo 5 días hábiles hasta la fecha de cierre del proceso.

2. Todos los equipos de cómputo que se ofertaran con el fin de brindar la mejor configuración a la UPTC y obtener el puntaje asociado, no serán configuraciones estándar y por lo tanto las mismas deben ser "fabricadas", por lo cual es necesario enviar solicitud al fabricante de dicha configuración para que la misma sea aprobada y poder ofertarla.

3. En procura del máximo puntaje económico para cada uno de los ítems a ofertar todos los posibles oferentes escalan las solicitudes de precios antes mencionadas, estas solicitudes tiene un trámite que usualmente van de los cinco a siete días hábiles por lo cual no ha sido posible, y es incierto a la fecha, tener los precios que nos permitan participar en el proceso y que al mismo tiempo llevan un beneficio económico implícito a la Universidad.

ampliación

En consecuencia a los argumentos anteriormente planteados, amablemente solicitamos se considere una ampliación al cierre del proceso de contratación por el máximo periodo de tiempo que a bien tenga la Universidad en aras de recibir propuestas competitivas que cumplan con los requerimientos exigidos, lo cual en últimas repercute en beneficio de la Universidad misma.

NO

Agradezco de antemano la atención prestada.

Extemporánea
No se atiende

X: 57-1 8766767
z: 57-1 8767250
IEA RESPUESTAS CLARAS.
8766777 · 018000 112848
ww.datapoint.com.co

DATECSA

Bogotá, Junio 15 de 2010

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
Dirección Administrativa y Financiera
Tunja.

ASUNTO: OBSERVACIONES LICITACION PÚBLICA No 0101 DE 2010.

Apreciados señores:

Del numeral 3.4.3 IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES:

Por favor aclararnos de la administración de papel , solicitan alimentación estándar de salida 15 hojas y alimentación estándar de entrada de 30 hojas, por favor confirmar si son 150 hojas de salida y 300 de hojas de entrada, dado que estas cantidades son estándares para los multifuncionales que soportan las 20.000 páginas mensuales requeridas, igualmente les solicitamos aceptar propuestas con multifucnionales que permitan trabajar los formatos de archivos JPG , TIFF, PDF Y XPS, que son los estándares de las casas fabricantes, y que se ajustan a las soluciones documentales del mercado.

Al aceptar las anteriores observaciones se permite pluralidad de marcas del mercado y no se limita la participación de oferentes.

En espera de sus cometarios.

Cordialmente,

CARLOS ARTURO SAMUR NASSAR
Representante Legal

Junio 16/10

Junio 16/2010
9:30 a.m.

Bogotá, Junio 15 de 2010

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
Dirección Administrativa y Financiera
Tunja.

ASUNTO: OBSERVACIONES LICITACION PÚBLICA No 0101 DE 2010.

Apreciados señores:

Del numeral 3.4.3 IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES:

Por favor aclararnos de la administración de papel , solicitan alimentación estándar de salida 15 hojas y alimentación estándar de entrada de 30 hojas, por favor confirmar si son 150 hojas de salida y 300 de hojas de entrada, dado que estas cantidades son estándares para los multifuncionales que soportan las 20.000 páginas mensuales requeridas, igualmente les solicitamos aceptar propuestas con multifucnionales que permitan trabajar los formatos de archivos JPG , TIFF, PDF Y XPS, que son los estándares de las casas fabricantes, y que se ajustan a las soluciones documentales del mercado.

Al aceptar las anteriores observaciones se permite pluralidad de marcas del mercado y no se limita la participación de oferentes.

En espera de sus cometarios.

Cordialmente,

CARLOS ARTURO SAMUR NASSAR
Representante Legal

Bogotá D.C., Dirección: Calle 90 No 17- 48 PBX: 651 4141 Fax:636 3384
datecsabogota@datecsa.com
www.datecsa.com

Tunja, 17 de Junio de 2010

Doctora
ANA YANETH JIMENEZ PINZÓN
Coordinadora Grupo de Bienes y Suministros e Inventarios
UPTC

Respetada Doctora Yaneth:

La presente tiene como fin dar respuesta a las observaciones sobre la parte técnica, remitidas por usted mediante el oficio GBSI-0877, de las empresas: TODO MISCELANEA, MACRODIGITAL LTDA Y DATECSA.

1. TODO MISCELANEA:

- ATENCIÓN DE LAS GARANTIAS Y RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE

SE ACEPTA esta observación y se modifica el pliego en los siguientes términos:

En el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- *El proponente debe presentar protocolo de servicio y atención al usuario final, indicando:*
  - *Los tiempos y escalamiento de las solicitudes de usuario.*
  - *Los medios de comunicación y los centros de soporte y garantía, certificados por el fabricante de los equipos.*
  - Certificado expedido por el proponente, donde se especifique la responsabilidad de éste para que quien tramite y asuma el cumplimiento a la atención de las garantías y a los tiempos de servicio de soporte sea el proponente y no terceros.

- Se eliminan los puntos asignados por el ítem de: **Servicio de soporte**, reasignando estos puntos a los demás ítems factores de evaluación.

- EXIGENCIA DE LA FICHA TÉCNICA, CARACTERÍSTICAS DE LOS ELEMENTOS

- MONITORES: **NO SE ACEPTA**. El numeral 3, Especifica la obligatoriedad de adjunta los catálogos de los equipos ofertados.

- WINDOWS XP PARA LAS THIN CLIENT: **SE ACEPTA** esta observación, y se modifica la especificación técnica, quedando de la siguiente manera: Windows Embedded.

- PUERTO PARALELO PARA LOS COMPUTADORES DE ESCRITORIO, TIPO 1: **SE ACEPTA,** por tal motivo se elimina este ítem de las especificaciones técnicas de los equipos de escritorio configuración 1.

- TARJETA DE RED INALAMBRICA INTERNA PARA LOS COMPUTADORES DE ESCRITORIO, TIPO 1: Se aclara que el concepto interno corresponde a que el elemento esté integrado en la Tarjeta Principal o que se encuentre incluida en una ranura de expansión del computador, sin que la marca de éste deba ser necesariamente la misma del equipo.

- SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 7 ENTERPRISE DOWNGRADE WINDOWS XP ENTERPRISE. **NO SE ACEPTA.** Corresponde a las necesidades de la entidad.

- HERRAMIENTAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN: **NO SE ACPETA.** Corresponde a las necesidades de la entidad.

- VELOCIDAD DE LA MEMORIA RAM. **NO SE ACEPTA**. En la columna observaciones, se especifica que se puede ofertar una velocidad superior. "o superior".

- EXPANSIÓN DE LA MEMORIA RAM. **NO SE ACETPA**. Corresponde a las necesidades de la entidad.

2. MACRODIGITAL LTDA

- Del numeral 3.5.1 VIDEO BEAM, ítem funcionamiento, corrección de trapecio vertical Automática. **NO SE ACEPTA** Corresponde a las necesidades de la entidad.

- Del numeral 3.5.2 **NO SE ACEPTA**.

3. DATECSA:

Del numeral 3.4.3 IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES:

- Se aclara que se solicita en el pliego un número mínimo y en la columna observaciones se especifica "o superior"; es decir que 150 hojas de salida y 300 hojas de entrada, según lo descrito por esta Empresa cumpliría con el requerimiento.

- **NO SE ACEPTA** la petición realizada con respecto a los formatos de archivos. La UPTC solicita un mínimo, por lo tanto se deben ajustar a dichas necesidades.

Del numeral 3.5.1 VIDEO BEAM:

- **NO SE ACEPTA**: La UPTC solicita un mínimo, por lo tanto debe ajustarse a dichas necesidades.

Del numeral 3.5.2 ESCANER:

Sobre la capacidad diaria requerida y la velocidad solicitada por minuto: **No es clara** su solicitud.

Cordialmente,

Mauro Callejas Cuervo
Comisión técnica

Germán Amézquita Becerra
Comisión técnica

Gustavo Cáceres Castellanos
Comisión técnica